

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de **Africa** sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas-  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 50.)

## Gobierno Civil

### OBRAS PÚBLICAS.

Habiéndose solicitado por D. Fermín Dominguez Juarrán, Alcalde del pueblo de Fuentemolinos, y en representación del mismo la declaración de utilidad pública del camino vecinal de la carretera de Fuentecén á Pardilla á Fuentemolinos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento mencionado, el cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirá con su informe el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de Febrero de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

Habiéndose solicitado por D. Nicolás García González, Alcalde del pueblo de Santibáñez Zarzaguda, y en representación del mismo la declaración de utilidad pública del camino vecinal de la carretera de Burgos á Peñacastillo, kilómetro 258 en el pueblo de Ubierna, empalme en Santibáñez Zarzaguda, en el kilómetro 21 de la carretera de Burgos á Aguilar de Campoo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento mencionado, el cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirán con su informe el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de Febrero de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

### Minas.

D. RICARDO MARTINEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobier-

no se ha presentado por D. Julian Marcos, vecino de Pineda de la Sierra, en el día 14 del actual, un escrito para registrar una mina de carbón, con el nombre de Felisa, en término del pueblo de Pineda de la Sierra, Ayuntamiento de id., designando las ocho pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mismo y la misma designación que tenía la mina Felisa, número 1623 caducada.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de terero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 28 del mismo Reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 17 de Febrero de 1912.

**Ricardo Martínez.**

## Providencias judiciales

### Belorado.

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en este Juzgado y sala destinada al efecto, la venta en pública subasta de los bienes que constan inventariados en la pieza de administración de los autos del juicio voluntario de testamentaria á bienes de D. Valerio Ruiz y Ruiz, promovido por D. Apolinar Puras Carmoña, ambos de esta vecindad, y que á continuación se describirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para optar á la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª La subasta ha de verificarse en cuatro lotes, uno que comprende la casa, otro el pajar, otro las fincas enclavadas en esta jurisdicción, y en otro las sitas en Renedo de Bricia.

4.ª Y se advierte á los rematantes que no podrán exigir otros títulos que los testimonios de adjudicación que les entregare el Juzgado, y en el que podrán tomar cuantos datos interesen.

### Primer lote.

Una casa habitación, sita en la calle del Olmo, de Belorado, señalada con el núm. 69; mide por el frontis y trasera por la planta baja 5 metros y 20 centímetros por cada lado, lo mismo en el primer piso, y en el segundo y desvan mide por el frontis y trasera 13 metros y 80 centímetros por cada uno de estos lados, y por derecha é izquierda 9 metros y 60 centímetros, tambien por cada lado, valuada en 575 ptas.

### Segundo lote.

Un edificio pajar que no tiene número y está situado donde llaman las Heras del Portigo en esta villa de Belorado; mide por el frontis 6 metros y 60 centímetros, lo mismo por la espalda y por cada uno de sus costados 9 metros y 60 centímetros, haciendo un plano superficial de 63 metros y 36 centímetros, en 125.

### Tercer lote.

La mitad de una era de pan trillar sita en dichas Eras del Portigo, que antes componía una sola finca con el pajar antes mencionado y otro colindante de Benito Ruiz; mide toda ella 8 áreas y 73 centiáreas, en 100.

Una heredad sita en jurisdicción de Belorado, al término de Valcardiel, de 30 y 14, en 50.

Otra en las Revillas, de nueve y 70, en 30.

Otra en id., de siete y 28, en 25.

Otra en el Rodetero, de 30 y 55, en 100.

Otra en Valdepiedras, de ocho y 30, en 19.

Otra en Perdiguero, de 13 y 97, en 125.

Otra en Montecillo, de 18 y 33, en 100.

Otra en id., de 18 y 33, en 100.

Otra en id., de 16 y 59, en 25.

*Cuarto lote.—Jurisdicción de Renedo.*

La mitad de un prado donde llaman el Ontanar, de 17 y 46, en 125.

Otro prado donde llaman el Guindal, de 3 y 49, en 20.

En su virtud, quien quisiera hacer posturas á dichos bienes acuda á este Juzgado provisto de su cédula personal, pues se le admitirá la que hiciere con arreglo á las condiciones comprendidas en el día y hora designado.

Dado en Belorado á 8 de Febrero de 1911.—Amado Salas.—Por su mandado, Benito Vigalondo.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento constitucional de Burgos

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Enero de 1912.*

*Día 1.º*

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 29 de Diciembre último.

Constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde y Síndicos, quedando elegidos, por mayoría absoluta de votos, los señores siguientes: para 1.º Teniente de Alcalde, don Domingo Dancausa Madrazo; 2.º, don Ramón Almuzara y Alonso de la Puente; 3.º, D. Antonio Alvarez B. Carretero; 4.º, D. Isaac Vadillo Arvide; 5.º, D. Francisco Arangüena Irazola, y 6.º, D. Luis Hernán Martínez; 1.º Procurador Síndico, don Julián Gil Carcedo, y 2.º Procurador Síndico, D. Guillermo Arnaiz Vecino.

Después de tomar dichos señores posesión de los expresados cargos, se acordó que las sesiones del Ayuntamiento se celebren los miércoles de todas las semanas, de diez y siete á las 20 horas.

*Día 3.*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación que remite el Ilmo. Sr. Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial por el que se reconoce la capacidad legal para desempeñar el cargo de Concejal á D. José de la Torre y declara válida la proclamación de Concejal electo á favor de D. Baldomero Quintanilla.

También quedó enterada la Cor-

poración de otro oficio de la misma Autoridad, por el que se declara incapacitado á D. Gerardo Barbero Miguel para el ejercicio del cargo de Concejal.

Conforme determina el art. 60 de la ley orgánica, se hizo el nombramiento de las Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento para su mejor marcha administrativa.

*Día 10*

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 3 del actual.

También quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal en las sesiones que celebraron durante el mes de Diciembre último, el cual se remitirá al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley orgánica vigente.

Se acordó devolver á D. Jaime de Colsa la suma de pesetas 5.183'59 como resultado del expediente de liquidación que ordenó practicar el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de las sumas cobradas á dicho señor por derechos de consumos.

Visto el artículo 4.º del Reglamento para la investigación, cobranza y administración del impuesto de carruajes de lujo, se desestimó la petición de D. Julián Cominges, que deseaba se exceptuaran del pago del citado arbitrio unos carruajes, pasando este expediente á la Comisión de Consumos á fin de que informe sobre otra petición que en la misma solicitud hace el interesado.

Se declaró incompatible el ejercicio de la profesión con la plaza de Profesor auxiliar del Laboratorio municipal.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó reiterar la instancia, que en cumplimiento del acuerdo de 22 de Marzo último, se dirigió á la Compañía Peninsular de Teléfonos para que se establezca en Burgos un ramal, que partiendo de Miranda pase por ésta, uniéndose con la línea que desde Palencia va á Santander.

Con la conformidad de la Sindicatura y presentadas por distintas comisiones, se aprobaron varias cuentas que en junto suman 9808'76 pesetas.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa el expediente promovido por varios vecinos que denuncian ciertos hechos de la Compañía de Aguas y piden que se obligue á dicha empresa á regularizar el servicio que presta.

*Día 17.*

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 10 de los corrientes.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que designe la terna que ha de remitirse á la Superioridad para el nombramiento del Concejal que ha de formar parte de la Junta provincial de instrucción pública.

Previo informe del Sr. Arquitecto,

se concedió permiso á D. Eugenio Rámila para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 5 de la Llana de Afuera.

Con cargo al capítulo de imprevisos se abonarán 10 pesetas á Don Ricardo Martín por haber sacado del río á una niña expuesta á morir ahogada.

A D. Antonio Santa Olalla, Médico de la Beneficencia municipal, se le entregará la suma de 300 pesetas por los servicios que ha prestado en los barrios de Huelgas y Hospital del Rey durante el año de 1911.

Con las formalidades reglamentarias y previo el pago de las cantidades correspondientes, se concedió á D. Martiniano Palacios, en nombre y representación de D.ª Dolores González, la propiedad de un nicho del cementerio general antiguo; á D.ª Filetta Recio, una sepultura del mismo cementerio; á D.ª Sotera Baraya, un nicho del Campo-santo de San José, y á D. Emilio Rodero Reca, como testamentario de Don Nicolás Marquez Soto, una sepultura del cementerio últimamente citado.

Previo el dictamen del Sr. Arquitecto, y de conformidad con él, se autorizó á D. Toribio Landia para construir un edificio en la calle de Madrid, en el solar anejo á la casa número 3 de la calle del Progreso.

Se dispuso que se celebre una subasta para contratar el servicio de desmoche de los árboles de la propiedad del Ayuntamiento.

Quedaron sobre la mesa hasta la sesión próxima el dictamen de la Comisión de Paseos proponiendo la persona que debe sustituir al que fué guarda de paseos, D. Ildefonso Pesadas, y el expediente formado á virtud de la instancia presentada por varios vecinos, en queja del servicio que presta la Compañía de Aguas de Burgos.

Se hizo constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el envío que hace D. José Esteban de la suma de 500 pesetas que la testamentaria de D. Baltasar Lozano entrega á la Casa-Refugio de esta ciudad.

*Día 24.*

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 17 de los corrientes.

La Corporación quedó enterada del acta para la subasta de arriendo del Teatro, que se declaró desierta por falta de licitadores, según consta en el documento notarial extendido el día 15 del actual.

También se enteró el Ayuntamiento de la sentencia recaída en primera instancia, en el pleito que viene sosteniendo con D. Hermenegildo Barbero, sobre declaración de dominio de la «Casa de Miranda», y acordó que una comisión de Sres. Concejales visite al Letrado D. Federico Fernández Izquierdo, para darle gracias en nombre de la Corporación por su acertada gestión en este asunto.

Se aprobó la distribución de fondos para atender á las necesidades del presente mes, la cual asciende á la suma de pesetas 129.517'69.

Previo el dictamen del Sr. Procurador Síndico se aprobaron las cuentas correspondientes al ejercicio de 1910, de cuyo resumen resulta que hubo ingresos por pesetas 1.010.093'73, que se realizaron pagos por pesetas 879.397'06, y que al terminar el ejercicio quedó una existencia de pesetas 130.696'07.

Se reconoce al enterrador Castro Lázaro el derecho á ocupar una de las habitaciones del Cementerio de San José, y mientras presta sus servicios en el antiguo, percibirá 25 céntimos diarios como compensación á la casa que le corresponde disfrutar gratuitamente y que por ahora ocupará el otro enterrador Ildefonso Miñón.

Al Sr. Director de la «Biblioteca Argentina», domiciliada en Rosario de Santa Fé, se le remitirán las obras publicadas por el cronista de esta ciudad D. Ansolmo Salvá.

En el expediente formado para conmemorar el centenario de la batalla de las Navas de Tolosa, se acordó que se nombre la Junta magna á que se refiere el acuerdo de 6 de Septiembre último, para que ésta vea la manera de arbitrar recursos con que poder llevar á la práctica el proyectado centenario.

Vistos acuerdos anteriores, se autoriza á la Colonia Burgalesa de Santander para usar el escudo de armas de esta ciudad en su bandera, sello y membretes.

Se aceptó el ofrecimiento que hace D. Hilario Gil, del solar de su propiedad que ocupó la casa número 7 de la calle de San Esteban, el cual se destinará á ensanche de la vía pública.

En el primer presupuesto ordinario que se forme se consignará la suma de 1500 pesetas en concepto de subvención á la Sociedad de «Automóviles de Burgos», que empezará á disfrutarse desde 1.º de Enero de 1913.

La plaza de guarda de paseos que dejó vacante D. Ildefonso Pesadas, se proveyó en el auxiliar D. Ladislao Marijuán, y se dispuso á la vez que cuando se termine la consignación que existe para los auxiliares de paseos, se coloque á D. Francisco Palacios en otros servicios municipales, en atención á los muchos años de servicios que cuenta este empleado.

Dada cuenta del expediente formado á instancia de varios vecinos de esta ciudad, que formulan peticiones diversas sobre legalidad de las tarifas aplicadas por la Compañía de Aguas de Burgos y otros extremos, el Ayuntamiento acordó lo siguiente: 1.º, que las tarifas no pueden tocarse ni ser modificadas por la Corporación, y por consiguiente que los autores de la reclamación

acudan ante el Ministerio de Fomento, quien resolverá de Real orden esta contienda, y 2.º, que se respete hasta conocer la resolución de la Superioridad, el estado de derecho creado por el Ayuntamiento con su acuerdo de 21 de Abril de 1891, por el cual se establece el servicio de agua á contador y tanto alzado, consignando que el abonado es el que tiene derecho á elegir la tarifa con arreglo á la cual ha de suministrarse el agua, careciendo de valor las advertencias establecidas por la Compañía de Aguas de Burgos en sus tarifas impresas de que la de caño libre es transitoria y se reserva dicha empresa el retirarla, y la referente al precio de alquileres del contador, puesto que siendo facultad del abonado elegir tarifa, el que pida la de contador estipulará las condiciones de éste.

Día 31.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 24 de los corrientes.

También quedaron aprobadas las relaciones de deudores y acreedores del Ayuntamiento, formadas al liquidar el presupuesto de 1911.

Previo el dictamen del Sr. Arquitecto y de conformidad con él, se autorizó á la Sra. Viuda de Eduardo Martínez de Velasco para trasladar un motor de energía eléctrica desde la casa número 16 de la calle del Progreso á la número 64 de la de Santa Clara.

Quedó formado el padrón de carruajes de lujo del año actual, y se acordó exponerle al público por espacio de ocho días, á fin de admitir las reclamaciones que contra ese documento pudieran presentarse.

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto y con la obligación de instalar inodoros, se autorizó al Sr. Presidente de la Federación local de sociedades obreras para revocar la fachada y reformar la parte baja de la casa número 5 de la calle de Fernán-González.

Con la conformidad del Sr. Procurador Síndico fueron aprobadas varias cuentas que en junto suman pesetas 26.595'81.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 7 de Febrero de 1912.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos tomados por ella durante el mes de Enero último.—Isidro Gil.—Visto bueno, El Alcalde, Gomez.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Conclusión de las listas de los individuos que han sido elegidos como Jurados durante el primer cuatrimestre del presente año.

#### PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.

##### Cabezas de familia.

Gorgonio Rubio Castilla, Villarcayo.  
Gregorio Martínez Zamora, id.  
Faustino Edeso Martínez, Berberana.

Cipriano Condado Galaz, Castilla la Vieja.

Enrique López Fernández, id.

Francisco Fernández Marañón, Rio de Losa.

Daniel Gallo Gallo, Dobro.

Victor Alcalde Real, id.

Hipólito Mazón Sáinz, Espinosa de los Monteros.

Cipriano Canales Barquin, id.

Pedro Caballero Santayana, Montija.

Gregorio Caballero Santayana, idem.

Anastasio Fernández Fernández, Medina de Pomar.

Luis López Brizuela, id.

Felix Pinedo Murga, San Zadornil.

Fermin Gómez Molinero, Junta de Oteo.

Francisco González Ruiz, Puente de Rey.

Julián Alonso Moral, Cuestaurria.

Pedro Bueno Fernández, Manzanedo.

Teodoro Antuñano Pereda, Junta de la Cerca.

##### Capacidades.

Eugenio Salazar Gómez, Junta de la Cerca.

Telesforo García Carriazo, id.

Pedro Robredo Novales, Junta de Oteo.

Manuel Corral Brizuela, id.

Tomás Rojo López, Mazanedo.

Primitivo Díez Martínez, id.

Saturio García González, Medina de Pomar.

José Garrastacho Udaeta, id.

Hilario López Brizuela, id.

Miguel García Pereda, id.

Mauricio Villasante Romillo, Montija.

Tomás Ruiz Pereda, id.

Policarpo Gutiérrez López, Sotocueva.

Manuel Gómez González, id.

Eugenio Gutiérrez Solana, Espinosa de los Monteros.

Gonzalo López Mazón, id.

##### Cabezas de familia.

Calixto Andrés Vallejo, de Burgos.

Felix García Carrasco, de id.

Toribio García Velasco, id.

Valentin Cuesta Nefén, id.

##### Como capacidades.

Agustín Barbadillo Bastarrica, de Burgos.

Ladislao Aranguena Irazola, id.

Causas en que habrán de conocer:

Una señalada para el día 21 de Marzo, procedente del Juzgado de primera instancia de Villarcayo, seguida contra Lorenza Vadillo y otra, por el delito de robo; otra para el día siguiente, seguida contra Bernardino Maza, por el delito de robo.

#### PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

##### Cabezas de familia.

Julián del Rio Heras, Arauzo de Miel.

Fermin Coruña Coruña, Arauzo de Salce.

Canuto Gayubas Merino, id.

Pedro de la Torre Antolin, Barbadiello de Herreros.

Gonzalo Perez Chaperero, Canicosa.

Gabriel Castrillo Ballesteros, Castroviedo.

Martin Aragón Ontañón, Carazo.

Felix Cámara Terrazas, Carazo.

Antonio García Ruperez, Hontoria del Pinar.

Cristóbal Juez Navazo, id.

Julián Hernando Baños, Hinojar del Rey.

José Tejedor Aguilera, id.

Eugenio Mozo Peña, Mamolar.

Domingo Alonso Elvira, Moncalvillo de la Sierra.

Bruno Huertas Contreras, Salas de los Infantes.

Fernando Hernando Molinero, id.

Federico Molinero González, id.

Fulgencio Alameda Blanco, Santo Domingo de Silos.

Claudio Sebastián Perez, Valle de Valdelaguna.

José Burgos Camarero, id.

##### Capacidades.

Silvio Martínez Conde, Arauzo de Miel.

Francisco González Heras, Cascajares de la Sierra.

Hipólito Ureta Gil, Canicosa.

Cecilio Cuesta Miguel, id.

Miguel Núñez Espeja, Espinosa de Cervera.

Antonio Nebreda Hernando, id.

Domingo Alonso Romero, Hortigueta.

Lorenzo Sáinz de Miguel, Hontoria del Pinar.

Bruno Aparicio Sáinz, id.

Joaquín Aguilera Hernando, Hinojar del Rey.

Trifón Palacios Camarero, Huerta de Rey.

Pedro González López, Neila.

Fernando González Medel, id.

Leandro Hernando Medina, Palacios de la Sierra.

Gorgonio Ayuso Chicote, id.

Julian Olalla García, Pinilla de los Barruecos.

##### Cabezas de familia.

Braulio Díez Rodríguez, de Burgos.

Vicente Fuente Moreno, id.

Emilio López Maté, id.

Manuel Vesga Tamayo, id.

##### Capacidades.

Pedro Fernández Fernández, de Burgos.

José Arnáiz Herrero, id.

Causas en que habrán de conocer:

Una señalada para los días 26 y 27 de Marzo, procedente del Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, seguida contra Sotero Gómez y otro, por el delito de homicidio. Otra para los días 28 y 29, seguida contra Martín Mediavilla, por el delito de homicidio.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ROA

##### Cabezas de familia.

Julian Arnáiz Velasco, Adrada de Haza.

Pedro Berdugo Sáinz, Anguix.

Fermin Viyuela García, Bohada.

Juan García Martínez, Fuentesecén.

Ignacio Sáinz del Val, id.

Rafael Abad Lozano, Fuentesecén.

José Alcázar Santiago, Guzmán.

Pedro Santos Pérez, id.

Adolfo Bajo Pascual, Hontangas.

Martin González Horra, id.

Ramón Hernandez Ortiz, La Horra.

Remigio Rubio Ronda, id.

Deogracias López Cabornero, La Cueva.

Miguel Alonso Palomino, Mambrilla de Castejón.

Julian Obejas Miguel, id.

Juan Cerezo Arránz, id.

Julián García Sáinz, Moradillo.

Luis Serrano Romero, id.

Juan Calvo Cabia, Olmedillo.

Florencio Andrés Pascual, Pedrosa.

##### Capacidades.

Pedro García Burgoa, Bohada.

Bonifacio González Llorente, id.

Marcos Deso Revuelta, Fuentesecén.

Segundo Huerta Plaza, id.

Eustaquio Veros de Hoz, Hontangas.

Patricio Sáinz Adrados, id.

Policarpo Benito Cuevas, Hoyales.

Eustaquio Arránz Pascual, id.

Venancio Lerma Cabornero, La Cueva.

Mamerto Cabornero Madrigal, id.

Nicolás Cubillo Rojo, La Horra.

Matías Blas García, id.

Sotero Ramos Ramos, Mambrilla de Castejón.

Angel Sendino Díez, id.

Mariano Arránz Ruiz, id.

Juan Agnado Ibarra, id.

##### Cabezas de familia.

José Herrán Oteo, de Burgos.

Benito Ibañez González, id.

Evaristo Antón Arnáiz, id.

Agustín Burgos Pérez, id.

##### Capacidades.

Ezequiel García Vivar, de Burgos.

Casto González, Yusta, id.

Causas en que habrán de conocer:

Una señalada para el día 9 de Abril, procedente del Juzgado de primera instancia de Roa, seguida contra Blas Llorente y otros, por el delito de incendio. Otra para los días 10 y 11 contra Salomón Bonet y otro, por el delito de falsificación. Otra para el día siguiente contra Galo García, por el delito de homicidio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados respectivos.

Burgos 31 de Enero de 1912.—

El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

## OBRAS PÚBLICAS

### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 17 de Abril de 1903, y aprobados los correspondientes proyectos, esta Jefatura ha señalado el día 16 de Marzo próximo venidero, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios de piedra para la conservación durante los años de 1912 y 1913, de las carreteras de Melgar de Fernamental á Pampliega, Bercedo á Valmaseda y Burgos á Bercedo, 2.ª sección, por sus respectivos presupuestos de con-

trata de 8359'58 pesetas, 6859'28 y 8988'40, debiendo hacerse un depósito previo también respectivamente de 85, 70 y 90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Vitoria, número 26, donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos y pliegos

de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones, redactadas en papel sellado de la clase oncenca, con arreglo el adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á cada uno el documento que acredite haber consignado en la subcursal de la Caja de Depósitos la fianza provisional fijada para tomar parte en la subasta.

Burgos 17 de Febrero de 1912.—

El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación durante los años de 1912 y 1913 de la carretera de.... en la provincia de Burgos, se com-

promete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras).

**CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS**

**JEFATURA DE PALENCIA**

Relación de las operaciones facultativas que se han de llevar á cabo por el personal de este Distrito en los días que á continuación se expresan:

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Minas colindantes.	Clase de la operación.
<b>Del 1 al 8 de Marzo</b>					
2380	La Lamera.....	Hoz de Arreba.....	D. Valentin Vallhonrat....	»	Demarcación.
2381	Carmencita.....	Valle de Valdebezana.....	El mismo.....	»	Idem.
2382	El Bañadero.....	Valle de Hoz de Arreba.....	El mismo.....	»	Idem.
2383	Anita.....	Valle de Valdebezana.....	El mismo.....	»	Idem.
2384	Victor.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.
2385	El Pantano.....	Alfoz de Santa Gadea.....	El mismo.....	»	Idem.
<b>Del 9 al 16 de Marzo</b>					
2386	La Ermita.....	Alfoz de Santa Gadea.....	D. Valentin Vallhonrat....	»	Demarcación.
2387	Las Gandaras.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.
2389	El Pinadero.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.
2391	Julita.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.
2392	La Profunda.....	Valle de Valdebezana.....	El mismo.....	»	Idem.
<b>Del 13 al 20 de Marzo</b>					
2373	Ignacio.....	Villasur de Herreros.....	D. Pablo Pradera.....	»	Demarcación.
2378	Teresa.....	Pineda de la Sierra.....	D. Jaime de Orúe.....	»	Idem.
2379	Natividad.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.
2393	Juramento falso.....	Huerta de Abajo.....	D. Pablo Pradera.....	2.ª Aurea, núm. 2323.—Esperanza, número 169.—Santa Maria, núm. 336... Aumento á Marzo, núm. 2348.—Marzo núm. 1347.—2.ª Beben, núm. 2322...	Idem.
2394	Perjurio.....	Idem.....	El mismo.....	»	Idem.

Palencia 17 de Febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

**Alcaldía constitucional de Burgos.**

El día 15 del mes de Marzo próximo tendrá lugar la apertura de la parada de caballos sementales del Estado, la cual se establecerá en la calle de San Lesmes (almacenes del Excmo. Ayuntamiento.)

Será condición indispensable para que las yeguas sean beneficiadas por los sementales, que sus propietarios ó encargados vayan provistos del certificado de Sanidad, con la reseña de cada una, bien detallada al margen del certificado, que deberá ser autorizado por el Veterinario del punto de residencia ó demarcación que inspeccione con su asistencia, visado por el Alcalde de la localidad donde se expida aquél.

Burgos 17 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Aurelio Gómez.

**Alcaldía de Merindad de Valdeporres**

Según me comunica D. Ambrosio Ruiz Varona, vecino de San Martín de Porres, en los primeros días del mes de Enero último se ausentó de Madrid, Montera 22, en donde prestaba sus servicios como dependiente en el comercio de camisería de su tío D. Enrique Ruiz, su hijo Rafael Ruiz Sainz, de 23 años, sin que á

pesar de las gestiones practicadas se haya podido averiguar el punto de su actual residencia.

En su consecuencia, se ruega á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado sujeto, para entregarle á su padre que le reclama.

Merindad de Valdeporres 13 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Tomás Varona.

**Alcaldía de Quintanilla-Sobresierra.**

Terminado por el Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios municipales para cubrir el déficit que resulta del presupuesto del corriente año, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Quintanilla-Sobresierra 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Lorenzo González.

**Alcaldía de Barrio de Muñó.**

Según me participa el vecino de esta localidad Braulio Valdivielso, el día 14 del actual salió de este pueblo con dirección á Pampliega su esposa Jacoba Orenes Martínez, de las señas siguientes: de 56 años; viste sayas de estameña encarnada, falda de color café, montón verdoso y pañuelo negro de seda, botas negras de chanclo y delantal de percal; y como hasta la fecha se ignore su paradero y dirección que haya tomado, se ruega á las autoridades del pueblo donde se halle la pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarla á su marido que la reclama.

Barrio de Muñó 15 de Febrero de 1912.—El Regidor 1.º, Cesáreo Viñé.

**Anuncios particulares**

**Alcaldía de Villasur de Herreros.**

En los rebaños de los vecinos de esta villa Laureano Arnaiz, Lucas Leiba y Luis Hernando, se hallan agregadas respectivamente las reses lanares siguientes:

Una borra de dos años, negra, coronada, con las señales de despuntada en ambas orejas.

Una borra de dos años, blanca, con horquilla en la oreja derecha y muesco en la izquierda por delante.

Un borrego blanco, mocho, con espuntada en la oreja izquierda y dos muescos en la derecha, uno por delante y el otro por detras.

Quien se crea su dueño, puede pasar á recogerlas, previo pago de gastos, en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se venderán en pública subasta.

Villasur de Herreros 18 de Febrero de 1912.—El Alcalde, P. A., El primer Regidor, Mariano Arnaiz.

**ISIDRO PLAZA**

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 3

**DOCTOR C. URRACA**

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

IMPRESA PROVINCIAL.